



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2024/MDLM

La Molina, 02 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; el Memorando N° 1412-2024-MDLM/GM, de fecha 02 de agosto de 2024, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 234-2024-MDLM-OGAJ, de fecha 02 de agosto de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0039-2024-MDLM-OGCII, de fecha 31 de julio de 2024, de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional; mediante los cuales se hace llegar la propuesta de otorgamiento de la distinción "Escudo de La Molina" a la **IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0039-2024-MDLM-OGCII, de fecha 31 de julio de 2024 la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, alcanza la propuesta para otorgar la distinción "Escudo de La Molina" a la **IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL**, fundada por Ahn Sahng-Hong (o AhnsahngHong dentro de la iglesia). Tiene su sede principal en Corea del Sur y cuenta con 7500 sedes en 175 países. En el Perú cuenta con 300 sedes en 24 departamentos. Desde la Iglesia de Dios se afirma que, el Perú y Corea del Sur son muy similares culturalmente en la valoración de la familia, la comunidad, y la armonía con la naturaleza. Esta valoración es coherente con las creencias de la iglesia de Dios que trae cambios positivos al mundo a través de sus enseñanzas. En el Perú realizan diversos programas de voluntariado, apoyo a los vecinos y comunidades locales, por más de 20 años; así mismo realizan servicios voluntarios como campañas de limpieza, campañas de donación de sangre, recuperación en casos de desastres, y servicios de bienestar social, para ancianos y personas en necesidad. Por su labor a la comunidad, han sido reconocidos con el Premio de Oro, el más grande honor para una organización y con el Premio del Presidente al Llamado al Servicio, el honor más alto entre los premios presidenciales para voluntarios. Ha recibido más de 3800 premios de gobiernos e instituciones gubernamentales, incluyendo la Medalla al Mérito Legislativo del Congreso Nacional de Brasil (2022), Premio Green Apple y Premio Green World (2018, 2021, 2022), y la distinción MBE (Miembro de la Excelentísima Orden del Imperio Británico) el año 2016;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del alcalde, indica que corresponde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el acápite 7.3 del artículo 7 del Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Títulos que otorga la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 444/MDLM, establece que, mediante Resolución de Alcaldía, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal, se podrán otorgar Condecoraciones, Distinciones y/o Títulos, en la ocasión que se considere conveniente;

Que, el acápite 7.1.2 del artículo 7 del Reglamento en mención indica que la distinción "Escudo de La Molina" se otorga a instituciones u organizaciones nacionales o extranjeras, en reconocimiento a servicios destacados o labor religiosa;

Que, lo antes mencionado, permite apreciar que la institución propuesta cuenta con los méritos y requisitos exigidos para acceder a la distinción que la Municipalidad Distrital de La Molina concede;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 444/MDLM; el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR LA DISTINCION "ESCUDO DE LA MOLINA" a la IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL, en reconocimiento a su destacada trayectoria de servicio voluntario en beneficio de la comunidad y del país.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ESTEBAN UCCÁ GUERRA GARCÍA
ALCALDE

